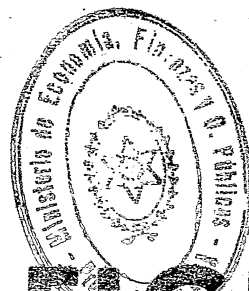


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3903	LUNES 26 DE FEBRERO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895
EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 19/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 5464 de Febrero 21 de 1951 — Aprueba medida disciplinaria aplicada a una enfermera,	3
" 5465 " " " " — Aprueba gasto realizado por Direc. Prov. de Educ. Física,	3
" 5466 " " " " — Aprueba resolución 172 y Acta de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones,	3 al 4

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6824 — De doña Custodia Pinilla de Menú,	4
N° 6823 — De don Ricardo A. Solá,	4
N° 6810 — De don Pedro Ignacio Guerra,	4
N° 6803 — De don Silverio Piorno,	4
N° 6792 — De doña Liberata Carrago de De Marco,	4
N° 6783 — De doña Vicenta Martina Paz ó Martina Paz y Agustín Paz,	4 al 5
N° 6780 — De don José D'Alessandro	5
N° 6776 — De don Julio S. Mariani	5
N° 6775 — De don Faustino Farfán	5
N° 6760 — De don Andrés Hermenegildo Arias	5
N° 6759 — De don Justo José Oliva	5
N° 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos	5
N° 6746 — De doña Serafina Armella	5
N° 6742 — De don Juan Cruella	5

POSESION TREINTAÑAL

N° 6808 — Deducido por doña Lucila Padilla — inmueble ubicado en Capital,	5
N° 6805 — Deducido por don Guillermo Vilte — inmueble ubicado en Cachi,	5
N° 6804 — Deducido por doña Francisca Vilte de Cayo, — inmueble ubicado en R. de Lerma,	5
N° 6802 — Deducida por doña María Chacón de López — inmueble en Cafayate	5
N° 6798 — Deducida por doña Isabel Cardozo de Arias	5
N° 6790 — Deducida por Vicenta Castro de Rodríguez	5
N° 6784 — Deducido por Sinosisio Herrera,	5
N° 6761 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez	5

REMATES JUDICIALES

N° 6807 — Juicio sucesorio Bonifacio Gonca,	6
---	---

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS:

N° 6825 — De un socio de Manufactura de Tabacos Villagrán, S. R. Ltda.,	6
---	---

CONTRATOS SOCIALES:

N° 6820 — Del Aserradero Menantiales Sociedad de Resp. Ltda.,	6 al 7
---	--------

VENTA DE NEGOCIOS

N° 6818 — Del negocio de ramos generales de don Salin E. Obeid de Pichanal,	7
N° 6814 — Del negocio de bar y heladería "Persia Bar" — ciudad,	7

PAGINAS

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 6826 — Del Martillero don Gerardo Cayetano Sartini,

7

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 6827 — En el juicio ejec. Robinson Ridríguez vs. Ezequiel Raggio,

7

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6822 — Solicitud reconocimiento derecho uso agua pedido por Domingo Martínez,

7

Nº 6813 — Solicitud reconocimiento derechos uso de agua pedido por María Lidia Villagrán de Iturre,

7

Nº 6798 — Reconocimiento uso agua solicitado por Angel Prado,

7

Nº 6787 — Reconocimiento de derechos uso agua pública solicitado por Ricardo Artacho,

7

Nº 6778 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Amalia Gómez de Barnejo,

7

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6819 — De Jefatura de Policía provisión maíz y alfalfa,

7

Nº 6763 — Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de aguas corrientes a Animaná (Licitación Nº 2),

7

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 6821 — Del Comando de la 5a. División de Ejército para arrendamiento de cantina, cine, peluquería etc. del D. 5,

8

Nº 6787 — Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado para la contratación de alquiler de la Cantina del mismo,

6

ASAMBLEAS

Nº 6817 — Del Club Sportivo El Carril,

8

Nº 6809 — De la Cámara Provincial de Comercio e Industria de Salta,

8

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

8

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

8

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

8

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

8

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 5464-A.

Salta, Febrero 21 de 1951.

Vista la Resolución Nº 28 de fecha 9 de febrero en curso, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 28 de fecha 9 del mes en curso dictada por la Dirección General de Asistencia Médica por la que se dispone aplicar a la Auxiliar 3º —Enfermera de la localidad de Campo Santo, señora MATILDE L. DE PATRON; una suspensión de treinta (30) días, con la prevención de que de incurrir en nueva falta, será separada de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5465-A.

Salta, Febrero 21 de 1951.

Expediente Nº 10.156/51.

Visto este expediente en el que corre la nota del Club Atlético San Martín de Rodeo

Colorado por la que solicita la donación de 11 camisetas y una pelota de fútbol,

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado, resultó más conveniente la propuesta de la tienda "La Mundial" por un importe de \$ 141.30 m/n; atentos los informes producidos y el informe del Departamento Administrativo,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL (\$ 141.30), en la adquisición de 11 camisetas y 1 pelota de fútbol con destino al Club Atlético San Martín de Rodeo Colorado del Departamento de Iruya de esta Provincia;— debiendo imputarse este gasto al Inciso d) Subsidios— "A Federaciones y Entidades Deportivas para el desarrollo de sus actividades, adquisición de equipos, etc."— de la distribución de fondos del Parcial 22— "Gastos generales a clasificarse por inversión" que fué aprobada por Dto. Nº 3.909 del 2/11/50.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5466-A.

Salta, Febrero 21 de 1951.

Expediente Nº 11.815/50.

Visto este expediente en que Doña María Reimundín de Defazio solicita reconocimiento de servicios prestados en el magisterio provincial para hacerlos valer ante el Instituto de Previsión Social de San Salvador de Jujuy, donde, según se expresa en informe del citado Organismo, corriente a fs. 23, solicitó jubilación el día 7 de agosto de 1947 por expediente 34 —D. 47 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones producidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y certificados del Consejo General de Educación, de Contaduría, de Sección Cómputos, etc., que corren agregados a este expediente relativos a los aportes realizados por la señora María Reimundín de Defazio durante el tiempo que se desempeñaba en el magisterio de esta provincia; y en razón a lo dispuesto por el artículo 5º, inc. 2º del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social, aprobado por Ley Provincial Nº 1041/49, es necesario establecer la forma en que se realizará la transferencia e ingreso a la Sección otorgante de los aportes y diferencias existentes;

Por ello y atento a lo establecido por Ley 774, artículos 20 a 22 y 24, Decreto-Ley Nacional 9316/46 artículos 3º, 8º y 20º, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial Nº 1041, art. 5º inc. 2º) y lo dictaminado por los señores Aseñor

Letrado y Jefe de Procuración Fiscal a fojas 27 y 35 respectivamente

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 172 J, Acta N° 16 de fecha 11 de diciembre de 1950, que corre a fs. 27/29 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

" Artículo 1º — Aceptar el ingreso al fondo de la Institución de la suma de Trescientos ocho pesos con cincuenta y ocho centavos (\$ 308.58) moneda nacional, electuado por doña MARIA REIMUNDIN DE DEFAZIO, en

concepto de los aportes que retirara oportunamente, con más el cuatro (4) por ciento de interés capitalizado anualmente; con el que quedan reconocidos los servicios prestados como maestra de labores de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento durante tres años (3) y cinco (5) meses, desde el 1º de noviembre de 1921 al 31 de marzo de 1925, con sueldo de cien pesos (\$ 100.—) moneda nacional mensual.

" Artículo 2º — Reconocer los servicios prestados durante siete (7) meses por Doña MARIA REIMUNDIN DE DEFAZIO, desde el 1º de abril de 1921 al 31 de octubre del mismo año, como maestra de Labores de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento con sueldo

de Cincuenta pesos (\$ 50.—) moneda nacional mensuales, y formular a tal efecto, cargos a la mencionada afiliada y al Consejo General de Educación por la suma de Cuarenta y dos pesos (\$ 42.—) moneda nacional a cada uno, los que deberán ser atendidos con los aportes adicionales establecidos en el art. 17 inc. 3º y 10º, respectivamente de la Ley 774.

" Artículo 3º — Declarar computables, en la forma y condiciones establecidas por decreto Ley 9316, cuatro (4) años y dos (2) meses de servicios prestados por doña MARIA REIMUNDIN DE DEFAZIO como Maestra de Labores en la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, dependiente del Consejo General de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde	Hasta	Tiempo Añ/Ms/Día	Sueldo Mensual	Importe. Cargos	%	Importe
Aplicación	Decreto Ley	9316/46.	Art. 20º			
1—4—1921	31—10—1921	0 7 0	50.—	350.—	32	112.—
1—11—1921	7—8—1922	0 9 7	100.—	923.33	32	295.46
8—8—1922	31—5—1925	2 9 23	100.—	3.376.66	28	945.46
		4 2 0				1.352.92

" Artículo 4º — Establecer en la suma de Un mil trescientos ochenta y dos pesos con noventa y dos centavos (\$ 1.352.92) moneda nacional la cantidad que debe ser transferida e ingresada al Instituto de Previsión Social de San Salvador de Jujuy en concepto de aportes y diferencias establecidas en los artículos 8º y 20º del decreto Ley 9316, los que, de acuerdo a los mismos y al art. 5º inc. 2º del Convenio de Reciprocidad celebrado por el Gobierno de la Provincia con el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Prov. 1041/46) debe ser atendido en la siguiente forma:

" POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA:

" Aportes ingresados a la Caja con más sus intereses del 4% al 31/12/50 (art. 8º Decreto Ley N° 9316/46 \$ 625.28

" Más los cargos por arts. 20/1

" Ley N° 774 " 84.— \$ 709.28

" POR CUENTA DEL ESTADO (Caja de Jub. y Pens. Prov. Salta)

" 50% de la diferencia, art. 20, Ley 9316 " 321.82

" POR CUENTA DEL AFILIADO:

" Doña María Reimundín de Fazio.

" 50% diferencia art. 20. Dec. Ley 9316/46, art. 5º Ley Provincial N° 1041. Convenio " 321.82

" Total: \$ 1.352.92

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6824 — EDICTO: — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial Doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Custodier Pinilla de Menú.

Salta, Febrero 17 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/2/51 al 5/4/51.

N° 6823 — EDICTO: — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro, cita a herederos y acreedores del General RICARDO A. SOLA, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus de-

rechos. — Salta, 22 de Febrero de 1951.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 23/2 al 5/4/51.

N° 6810 — EDICTOS: — El suscripto Juez de Paz, llama por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Pedro Ignacio Guerra por avisos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Diario Foro Salteño".
Campo Quijano, Noviembre 4 de 1950.
JUSTO T. LAMAS — Juez de Paz.
e) 21/2/51 al 3/4/51.

N° 6803. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos

Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO PIORNO. Salta, febrero 16 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

N° 6792 — SUCESORIO. — El Juez Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CARRARO de DE MARCO. — Salta, Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/2 al 28/3/51.

N° 6783. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz,

cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTINA PAZ o MARTINA PAZ y AGUSTIN PAZ. — Salta, Diciembre 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6780. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE D'ALESSANDRO, citando a herederos y acreedores. Salta, febrero 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/2/51 al 24/3/51.

Nº 6776 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO S. MARIANI, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6775 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FABIAN, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6760 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zambrano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6769 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Publicación BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario. — Juzgado Primera Nominación.

e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6750. — SUCESORIO. — El doctor Michel, juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRIGUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 22/1 al 6/3/51.

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/1 al 2/3/51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 11a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLS, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 17/1 al 1/3/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6808. — POSESION TREINTAÑAL. — LUCILA PADILLA solicita posesión treintañal de terreno y casa en esta Ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 241, con extensión de 5.40 m de frente sobre calle Alvarado por 70 m. de fondo. LIMITES: Norte, calle Alvarado; Sud, Torcuato Tolaba y propiedad que fué de Egidio Eletti; Este, Lucila Padilla; y Oeste, Paula Agüero de Torres. Catastro 4134. El Sr. Juez de 3a. Nominación cita a interesados por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. Salta, febrero 10 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6805. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo civil y comercial, hace saber a sus efectos que don GUILLERMO VILTE, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Cachi, partido de Payogasta, que se denomina "Punta del Agua" y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con Victorina Rojo de Colque, Sud, con Jacoba Colque de Rojo o Fernando Rojo; Este, Inocencio Diez hoy Bonifacio Juan y Oeste Francisco Cruz y herederos de Celadonio Cruz. — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6804. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo civil y comercial hace saber a sus efectos que doña FRANCISCA VILTE DE CAYO, ha solicitado la posesión treintañal de una fracción de terreno de la finca Cerro Negro del Tirado, ubicada en el partido de El Manzano, departamento de Rosario de Lerma, que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Humacata y Valdeciezo; Sud, José Miralpeix, Este, Vilte y Manzaní y Oeste Rudecinda Cruz y Gabriel Pérez. — Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6802. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Ci-

vil y comercial, hace saber a sus efectos que doña MARIA CHACON DE LOPEZ, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Rivadavia, Sud: Plaza del Mercado; Este, Florentín Tilca y Oeste Pasaje 11 de Noviembre. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/2 al 30/3/51.

Nº 6795. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez 2da. Nominación Doctor Ernesto Michel cita por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por Isabel Cardozo de Arias sobre terreno en Payogastilla Departamento San Carlos con la extensión que resulte dentro de estos límites.

Norte, Río Calchaquí; Sud, población La Viña y propiedad que fué de herederos Pérez hoy de Antonio Radich; Este, propiedad herederos Díaz y Oeste propiedad herederos Fernández. Catastros 243 y 244. — Salta, Febrero 13 de 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 14/2 al 27/3/51.

Nº 6780. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera nominación, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria iniciada por VICENTA CASTRO de RODRIGUEZ de la propiedad ubicada en la calle Güemes del Pueblo de Cafayate, la que limita: Norte y Oeste, con sucesión Antonio Lovaglio; Este, calle Güemes y Sud, con Donato Desias. — Salta, 9 de febrero de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 13/2 al 26/3/51.

Nº 6784. — EDICTO POSESORIO: — Se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, don Sinisio Herrera, deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble Carreta Quebrada o La Estaca, ubicado en el Departamento de Rivadavia, Banda Sud, con extensión de cinco mil cuatrocientas hectáreas más o menos, dentro de los siguientes límites: — Norte, río Bermejo; Sud, lote 67 o Los Pozos; Este, San Antonio o Pedro Baldi; Oeste, San José. — Salta, Febrero 9 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6761 — POSESION TREINTAÑAL: — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia, limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaral y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 25/1 al 9/3/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6807. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El 28 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de diez mil quinientos pesos, dos rastros denominados Remedios ubicados en Cachi, con una extensión de 188 mts. de naciente a poniente por 193 mts. de norte a sud; 150 mts. de naciente a poniente por ochenta y siete metros de norte a sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ramón y Belisario Arce; Sud Fortunato Gonza; Este cumbres de la Apacheta; Oeste río Calchaquí. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio de Bonifacio Gonza. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e/19/2/51 al 2/4/51.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Nº — 6825

Entre los señores BRUNO ANTONIO DEFELIPE, argentino, domiciliado en Corrientes 330 y ALFREDO LUIS JAEGGLI, paraguayo, domiciliado en Florida 546 ambos mayores de edad, han convenido lo siguiente: PRIMERO: Declaran los firmantes que son Socios de la "MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la cual el Sr. Defelippe es titular de Veinte y Cinco cuotas de capital de Mil Pesos Moneda Nacional cada una o sean Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.—), y el Sr. Jaeggli posee cincuenta cuotas de capital del mismo valor, o sean Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. Esta Sociedad fué constituida por contrato suscrito en el Registro Público de Comercio el día Once del mismo mes y año al folio 154, asiento 1747 Libro 23 de Contratos Sociales. SEGUNDO: El Sr. Bruno Antonio Defelippe CEDE al Sr. Alfredo Luis Jaeggli las Veinte y Cinco Cuotas de capital arriba citadas valor Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. El otro socio de la Sociedad, Señora Elena Uthurralt de Jaeggli presta su conformidad con esta cesión, firmando el presente contrato. — TERCERO: El precio de la presente cesión es de Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional que el cedente, recibe del cesionario en este acto, otorgándole el correspondiente recibo y carta de pago en legal forma. — El Señor Bruno Antonio Defelippe por tanto, se separa, quita y aparta en forma irrevocable y definitiva de la calidad de socio de la Manufactura de Tabacos Villagran Sociedad de Responsabilidad Limitada que antes de este acto revestía, sustituyéndose íntegramente en tal carácter el señor Alfredo Luis Jaeggli. — Al fiel cumplimiento del presente se obligan las partes, firmando en Salta, a los veintitrés días de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. B. A. DEFELIPPE — A. L. JAEGGLI — MARIA ELENA U. DE JAEGGLI

e) 26/2/51 al 2/3/51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6820 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los Señores GUSTAVO FISHER, ar-

gentino, naturalizado, industrial, casado, mayor de edad, con domicilio en El Carril, Departamento de Chichana por una parte; y Dn. ALEJANDRO LANGER paraguayo naturalizado, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 199 de la Ciudad de Salta, por la otra, convienen en el siguiente CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

PRIMERO: — La presente Sociedad se ajustará al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645).

SEGUNDO: — El objeto de este contrato es la explotación de un aserradero y fábrica de envases de madera, para lo cual la Sociedad queda facultada a adquirir todos los materiales, e implementos y bienes necesarios, y a realizar los actos y contratos que hagan a su objeto, pudiendo a más ampliar su objeto en la industrialización y comercio de artículos afines.

TERCERO: — El capital social será de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000.—) que los socios suscriben e integran en este acto en su totalidad de la siguiente manera: a) El Sr. Gustavo Fisher mediante doscientas cincuenta cuotas (250) de Cien Pesos (\$ 100.—), cada una depositadas en el Banco de Italia y Río de la Plata a orden de la Sociedad según boleta de comprobación que se incorpora a este instrumento; b) El Sr. Alejandro Langer mediante el aporte de maquinarias, herramientas y bienes por valor de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 23.623.17) cuyo importe se determina por el costo real y actual de cada uno de estos efectos cuyo detalle es el siguiente: Un motor Wisconsin 7 HP. con sierra circular, una sierra sin fin marca Casacarp, un carro para sierra con sus fundamentos, marco con soldana y cable de acero; y un motor Clifford de 11 HP. — Todos estos efectos nuevos y en perfecto funcionamiento. Para completar su cuota de 250 acciones equivalentes a Veinticinco Mil Pesos mil, el Sr. Langer deposita en el Banco citado a orden de la Sociedad la suma de Un Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional (\$ 1.376.83). — Desde este momento el dominio de estos bienes queda transferido a favor de la Sociedad. — El capital social podrá ser ampliado hasta Setenta Mil Pesos Moneda Legal (\$ 70.000.—) en caso que la evolución de los negocios lo hiciere necesario, supuesto en que los socios aumentarán Diez Mil Pesos Moneda Legal (\$ 10.000.—) cada uno en efectivo, mediante depósito bancario a nombre de la Sociedad.

CUARTO: — La Compañía girará bajo el nombre de "ASERRADERO MANANTIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL \$ 50.000.—", y su domicilio legal será en la calle 20 de Febrero Nº 199 de esta Ciudad de Salta.

QUINTO: — El plazo de duración de la Sociedad será de DOS AÑOS (2) con opción a prórroga por tres (3) años más en caso que los negocios fueren prósperos y así lo decidieren expresamente ambos socios. — La disolución será obligatoria si cualquiera de los socios con antelación de treinta (30) días al tene-

cimiento del plazo convenido no manifestare al otro socio por telegrama colacionado su voluntad de prorrogar la Sociedad.

SEXTO: — La Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes indistinta, conjunta o separadamente podrán actuar a nombre de la Sociedad representándola en todos sus actos y negocios. Cada Gerente dispondrá de las facultades conducentes para efectuar todas las operaciones necesarias para la consecución del objeto social. — No podrán, sin embargo, aisladamente y sin consentimiento expreso del otro Gerente enagenar los bienes sociales, gravarlos de ningún modo o contraer deudas a nombre de la Sociedad que no fueren los créditos pasivos y comunes y de poco monto para la adquisición de elementos indispensables en el negocio social. — Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria.

SEPTIMO: — Los Gerentes están obligados a llevar Libros de Actas y de Contabilidad con asientos regulares en los que se registrarán diariamente las operaciones efectuadas. — Mensualmente se hará un balance de comprobación y todos los años al 31 de Marzo se cerrará el ejercicio efectuándose entonces un inventario y balance general. — Cada socio tiene derecho a controlar y fiscalizar las operaciones y la contabilidad por sí o por medio de un representante técnico. — Todo movimiento de fondos se hará mediante depósitos y cheques sobre un Banco de la Ciudad de Salta.

OCTAVO: — Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva. — Los socios no podrán hacerse distribuciones ni retirar dividendos sino sobre utilidades realizadas y líquidas.

NOVENO: — La Sociedad podrá actuar en cualquier parte del país y establecer sucursales o agencias dentro de la República.

DECIMO: — El cambio de objeto de la Sociedad y cualquier modificación del contrato solo se decidirá por voluntad unánime de los socios.

DECIMO PRIMERO: — A la expiración del plazo la Sociedad se disolverá y su liquidación deberá practicarse conforme a las normas del Código de Comercio.

La Sociedad se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios en cuyo caso el otro socio tendrá derecho a adquirir la cuota de aquel abonando su haber en el plazo de un año.

La voluntad de usar de este derecho deberá expresarse dentro de los quince días de interpelado por los sucesores y/o acreedores o representantes del socio muerto, fallido, o interdicto. — La determinación del haber de este socio se hará mediante un inventario practicado al momento de operado el evento que produce la disolución. — Para la acción del inventario se designará un perito por el socio adquirente y otro que represente a todos los sucesores y/o acreedores y/o representantes del

socio muerto. — Si estos peritos tuvieran disidencia designarán un tercero árbitro cuyo pronunciamiento será definitivo e inapelable.

DECIMO SEGUNDO: — El presente contrato como el detalle de bienes que aporta el Sr. Langer deberán inscribirse en el Registro de Comercio y publicarse en el Boletín Oficial, y los Gerentes cuidarán que en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanadas de la Sociedad, la denominación o razón social sea precedida o seguida siempre de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada y la enunciación de su capital.

En Salta, República Argentina, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para el Registro de Comercio, otro para el Boletín Oficial y otro para cada uno de los socios. Elíneas: Todos estos efectos nuevos y en perfecto funcionamiento" VALE.
GUSTAVO FISCHER — ALEJANDRO LANGER

e) 23/2 al 1º/3/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6818 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 11.867 se hace saber que Don Salim E. Obeid transfiere el activo y pasivo de su negocio de Ramos Generales establecido en la localidad de Pichanal Departamento de Orán a favor de la Sociedad Mercantil Colectiva a formarse con él y los señores Elias Obeid y

Salim Hacib Obeid. — Para oposiciones en el domicilio de cualquiera de los citados en Pichanal (Orán). — Pichanal, Febrero 22 de 1951.
SALIM E. OBEID — ELIAS OBEID — SALIM HACIB OBEID

e) 22 al 28/2/51.

Nº 6814 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica por el término de cinco días que está en trámite la entrega del negocio de bar y heladería denominado "Persia Bar", ubicado en esta ciudad en calle Zuñiría 16, por parte de su actual locatario señor Alberto Martín Crosa a su propietario señor Eduardo Fusetti, quien advierte a los acreedores del señor Crosa que no se responsabiliza por

ninguna deuda que éste haya contraído, cualquiera sea su naturaleza. — Para oposiciones por el término de ley, ante el suscrito. —
JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público.
Belgrano Nº 466 — Teléfono 5506.

JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público

e) 22/2/51 al 28/2/51.

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 6826 — EDICTO: — De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1127, se hace saber a los interesados que GERARDO CAYETANO SARTINI ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO ante el Juzgado de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial

Salta, 23 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 26/2/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6828 — EDICTO: — Juicio Ejecutivo Róbinson Rodríguez vs. Ezequiel Raggio. Sentencia dictada por el Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial: Salta, febrero 15 de 1951. Resuelve: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integró pago del capital reclamado intereses y costas, a cuyo fin regule los honorarios de los doctores Darío F. Arias y Adolfo Arias Linares en la suma de \$ 118.— y \$ 189.— respectivamente. Publíquese la sentencia por el término de ley en los diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño (art. 460 del C. de Ptas.). Cópiase, notifíquese, repóngase. J. G. Arias Almagro.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/2/51 al 28/2/51.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6822 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el río Mojotoro, a derivar de la Higuera El Desmonte, trece hectáreas de su propiedad "Lote Q. de San Roque" ubicada en Betania (Güemes) con turno de seis horas semanales.

Salta, Febrero 22/1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/2 al 15/3/51.

Nº 6813 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Lidia Villagrán de Iturre tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 4,725 litros por segundo proveniente de del Río los Sauces, nueve hectáreas de su propiedad "El Potrerillo", catastro 344, ubicada en Jardín (La Candelaria).

Salta, Febrero 21 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 13/3/51.

Nº 6.98 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel del Prado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 6.30 litros por segundo, proveniente de Río Pasaje, doce hectáreas de su propiedad "Los Paraísos", catastro 1258, ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, Febrero 15 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/2/51 al 8/3/51.

Nº 6787. — EDICTO CITATORIO: — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Artacho tiene solici-

tado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4.85 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has. 8.5127 de su propiedad "San Cayetano", Catastro 2730, ubicada en Colonia Santa Rosa (Orán).
Administración General de Aguas de Salta..

Nº 6778 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amalia Gómez de Bermejo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0.84 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 1 Ha. 6080 m2. de su propiedad "Manzana 4", catastro 1591, ubicada en Orán.

Salta,...

Administración General de Aguas de Salta.

e) 8/2/51 al 28/2/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6819 — JEFATURA DE POLICIA —DIVISION ADMINISTRATIVA—

De conformidad a lo autorizado por Decreto Nº 5021, llámase a licitación pública para el día 5 de marzo próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enarbolada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición. Cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 15 de Febrero de 1951.

MARCELINO T. BENAVENTE

Tte. Coronel (S. R.)

Jefe de Policía

e) 22/2 al 5/3/51.

Nº 6763 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION Nº 2

Por Resolución Nº 153 del H. Consejo de A. G. A. S. llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 144 "Provisión de Aguas Corrientes a Animada", cuyo presupuesto es de \$ 166.149.49

(CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 49/100 MINACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse o ser consultados en estas oficinas (Caseros 1815) y la apertura de los sobres se realizará el día 28 de febrero a horas 10, con intervención del Sr. Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

e) 30/1 al 28/2/51.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6821 — EJERCITO ARGENTINO 5. DIVISION DE EJERCITO — COMANDO

A V I S O

Llámanse a licitación Privada Nº 11951 para la Contratación del arrendamiento de la cantina, cine, Peluquería y venta de Estiercol y Residuos de Rancho, de la Agrupación Servicios de Retaguardia D. 5. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo de 1951 a las 10 horas en el Comando de la 5. división de Ejército — Belgrano 450 de esta Ciudad.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Sección Intendencia del citado Comando, todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas.

ENRIQUE ADOLFO HENNEKENS
General de Brigada

Presidente de la Comisión de Compras

e) 23/2 al 1º/3/51.

Nº 6767 — AVISO

Llámanse a licitación privada para el día 26 de febrero de 1951 por la contratación de alquiler de la Cantina — del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

JULIAN ERNESTO TRUCCO

Teniente Coronel

Jefe A. 3 Ref.

e) 1º al 26/2/51.

ASAMBLEAS

Nº 6809. — CAMARA PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 42 de los Estatutos, convócase a los señores socios a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 3 de Marzo a horas 16 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración del acta anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria, Inventario general, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º — Elección para los siguientes cargos de la Comisión Directiva que resultan vacantes por sorteo:
Vice Presidente 1º
Tesorero
Pro Secretario
1 Vocal titular
3 Vocales suplentes (1 por renuncia).
- 4º — Elección de 1 miembro titular y tres suplentes del Organo de Fiscalización (Art. 27).
- 5º — Elección de un delegado titular y un suplente para ante el Consejo Provincial.

RAFAEL PORTAS

Secretario

JOSE M. VIDAL

Presidente

NOTA: — Se recuerda a los señores socios, el Art. 45 que dice: "... Transcurrida 1 hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 19/2/51 al 26/2/51.

Nº 6817. — CLUB SPORTIVO EL CARRIL ENTIDAD CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 de los estatutos, citase a los asociados del Club Sportivo El Carril, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Febrero de 1951, a horas diez, en el local de la Municipalidad de este Pueblo, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria y balance.
- 3º Designar dos socios para que firmen el acta.
- 4º Elección de la H. Comisión Directiva
- 5º 1º horas 10. 2º hora 10.30. 3º horas 11.

cumpliendo este término se sesionará con el número de socios presente.

MANUEL DE LA MERCED

Vice-Presidente en Ejercicio

e) 22 al 26/2/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR